



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 124 -2018-ANA

Lima, 04 ABR. 2018

VISTO:

El Informe N° 174-2018-ANA-OA-URH, de fecha 02 de abril de 2018, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 295-2018-ANA-OAJ, de fecha 03 de abril de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2011-AG se creó el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay - Lambayeque;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 473-2013-ANA, se encargaron las funciones de Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay - Lambayeque al Ing. Víctor Manuel Ramírez Calderón, siendo ratificada dicha encargatura mediante Resolución Jefatural N° 167-2015-ANA;

Que, según lo indicado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe del visto, el citado funcionario hará uso de su descanso físico vacacional del 09 al 23 de abril de 2018, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca antes mencionado, propone encargar esas funciones al Ing. William Ricardo Salas La Madrid, profesional de dicho órgano;

Que, según lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de los Secretarios Técnicos de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, al Ing. WILLIAM RICARDO SALAS LA MADRID, del 09 al 23 de abril de 2018, las funciones de Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay - Lambayeque, por descanso físico vacacional del Ing. VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ CALDERÓN.





**Artículo 2º.-** Precisar, que al término del encargo de funciones a que se refiere el artículo precedente, el Ing. **VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ CALDERÓN**, continuará ejerciendo las funciones de Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay - Lambayeque.



Regístrese, comuníquese y publíquese,

  
**ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA**

Jefe  
Autoridad Nacional del Agua